

# PANORÁMICA DESCRIPTIVA DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SECTOR PÚBLICO ECUATORIANO EN EL AÑO 2022



Foto: <https://share.google/images/AckssmmMZSVzbwElbh>

*El Ministerio del Trabajo, la Contraloría General del Estado y el Ministerio de Economía y Finanzas cuentan con bases de datos de acceso público con marcadas diferencias al momento de categorizar a las instituciones públicas.*

**E**ste trabajo se encuentra ligado a un programa de estudios doctorales denominado «**Reforma administrativa y administración pública: continuidades y rupturas en la dinámica del Gobierno Nacional del Ecuador**» y surge de la necesidad de discutir, con mayor profundidad, sobre la estructura y tipologías del aparato institucional del Estado.

Desde finales del siglo XX es recurrente la discusión sobre el tamaño del Estado en América Latina. En Ecuador, esta discusión se ha retomado de la mano de una marcada recesión económica y de la actual crisis política. En este contexto, este trabajo busca aportar una mirada inicial

sobre la diversidad y conformación de las instituciones públicas, con corte al año 2022.

Esta investigación propone una visión más amplia del sector público ecuatoriano, que rebase la noción de Estado igual a la Función Ejecutiva (Gobierno Central) y que se aprecie, de manera inicial, la amplitud y complejidad de instituciones que conforman el aparato institucional. Incluye una breve aproximación de los distintos nombres con los cuales se conoce al conglomerado de instituciones públicas, así como propone una rápida revisión sobre los procesos de reforma del Estado y su importancia en el estudio de la dinámica de estos aparatos institucionales.

En primer lugar, existen pocos trabajos que aborden la dinámica y conformación de las organizaciones públicas en el país y las razones que motivan su cambio o transformación. Ello requiere una atención de la academia, dado el impacto de las instituciones públicas que son instrumentos a través de los cuales se concretan las políticas públicas nacionales y locales.

En segundo lugar, se aprecia que el Ministerio del Trabajo, la Contraloría General del Estado y el Ministerio de Economía y Finanzas cuentan con bases de datos de acceso público con marcadas diferencias al momento de categorizar a las instituciones públicas.

En cifras, se observa que los **gobiernos autónomos descentralizados - GAD's (53%) y las personas jurídicas creadas por acto normativo de éstos (35,5%)** constituyen el grupo de instituciones públicas más numeroso que tiene el país, realidad coherente con la organización territorial y el régimen de competencias vigente. A continuación, se encuentran los **organismos y entidades creados por la Constitución y la ley (6,2%)** y, finalmente, las **Funciones del Estado (Ejecutiva, Legislativa, Judicial, de Transparencia y Control Social y Electoral) constituyen un porcentaje menor (5,2%).**

El presente estudio es de carácter descriptivo y transversal, con corte al año 2022. Para acceder a la información inicial se utilizaron las bases de datos del Ministerio del Trabajo (Catastro institucional 2009), de la Contraloría General del Estado y del Ministerio de Economía y Finanzas. En ellas se identificaron a todas las organizaciones que cuentan con personería jurídica de derecho público y que se encuentren dotadas de capacidades para gestionarse de forma descentralizada en sus ámbitos administrativos y finan-

cieros. Se eximió de este trabajo a las entidades desconcentradas (unidades territoriales); los comités u otros cuerpos colegiados; los proyectos de inversión pública; y las entidades financieramente desconcentradas.

Lo anterior se complementó con una revisión exhaustiva de la naturaleza jurídica de cada institución identificada en los sistemas indexados de legislación nacional disponibles y en las páginas web institucionales. Cabe indicar que no se seleccionó muestra alguna, dado que se evaluó a todas las organizaciones públicas ubicadas en las características descritas.

Esta noción de la «administración pública» comprende las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República, lo que generaría un sinónimo entre sector público y administración pública.

Al final de este punto, se ubicó a cada organización en una de las cuatro tipologías principales establecidas en la **Constitución de la República (Art. 225)**. i) **Presidencia y Vicepresidencia de la República**, ii) **Los ministerios de Estado**, iii). Las entida-

**des adscritas o dependientes,** iv) **Las entidades del sector público** cuyos órganos de dirección estén integrados, en la mitad o más, por delegados o representantes de organismos, autoridades, funcionarios o servidores de entidades que integran la administración pública central.

Como se ha indicado, es recurrente la preocupación sobre la complejidad y el número de instituciones y servidores públicos. En este sentido, este trabajo beneficiará al investigador que quiera conocer un poco más sobre la complejidad estatal o al estudiante que quiera comprender la conformación inicial de las instituciones públicas.

Este estudio cubre una capa general de la estructura del Estado y no ahonda en aspectos más detallados como las diferentes tipologías institucionales presentes en el sector público. Además, sería interesante avanzar en estudios longitudinales y transversales que nos permitan observar cómo es la dinámica del aparato público y qué elementos intervienen en ella. Por ejemplo, conocer cuántos ministerios, bancos públicos, empresas creadas por los GAD's cantonales, entre otras, se han creado en los últimos 10 años, o en algún año en particular.

Dichos análisis pueden combinar variables de carácter político (políticas públicas), de carácter presupuestario (por año o por periodo de tiempo), otras propias de la estructura interna (unidades administrativas y sus misiones) o relativas a la gestión del talento humano. Aquí podemos encontrar interesantes áreas de investigación en un futuro.

Torres-et al. (2025)

Foto:<https://share.google/images/KefTfpQ7W2F7ITWuc>



Esta noción de la «administración pública» comprende las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República, lo que generaría un sinónimo entre sector público y administración pública.